



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)".-----
(CUANTIA:- US\$. 600.00).-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Julio del año dos mil cinco, del año dos mil cinco, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, el señor Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA GORDILLO, casado, a nombre y en representación de la Compañía "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", en su calidad de Gerente General; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Aparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor el señor Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA GORDILLO, casado, a nombre y en representación de la Compañía "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", en su calidad de Gerente General; según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la



1 presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente
2 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 de fecha veintidós de Julio del dos mil cinco. Copia certificada del Acta de
4 Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como
5 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 a) Mediante Escritura Pública celebrada el doce de Enero de mil
7 novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
8 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de Marzo de mil novecientos
10 noventa, se constituyó la compañía "MONTAIGLE S.A.
11 (MONTAIGLESA)", con un capital suscrito de DOS MILLONES DE
12 SUCRES; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Junio
13 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón
14 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos
16 noventa y cuatro, la compañía "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)",
17 FIJO su Capital Autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
18 y aumentó su Capital Suscrito a CINCO MILLONES DE SUCRES. C) En
19 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós
20 de Julio del dos mil cinco se resolvió: Uno) CONVERSION del capital
21 social de la compañía de sucres a dólares; Dos) ELEVACION del valor
22 nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, Tres)
23 AUMENTAR el Capital AUTORIZADO a la suma de MIL
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA y AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la
26 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el ARTICULO SEXTO de los Estatutos, y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señor Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA GORDILLO, por los derechos que representa de la Compañía "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", en su calidad de Gerente General declara: UNO) CONVERSION del capital suscrito de la compañía "MONTAGLE S.A. (MONTAIGLESA)" de sucres a dólares con lo que la compañía pasa a tener un capital suscrito de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS DOS) ELEVAR el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS a un dólar de los Estatutos Unidos de América; TRES) Que se ha aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el CAPITAL SUSCRITO de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; que las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta



1 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MONTAIGLE
2 S.A. (MONTAIGLESA)", celebrada el veintidós de Julio del dos mil
3 cinco, CUATRO) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado
4 el Artículo SEXTO del Estatuto Social de la Compañía en la forma
5 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Julio del dos mil
7 cinco; Cinco) Se deja constancia que los Accionistas de la Compañía el señor
8 "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", son de nacionalidad
9 ecuatoriana; Seis) Yo, Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA
10 GORDILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
11 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y
12 por tanto representante legal de la compañía denominada "MONTAIGLE
13 S.A. (MONTAIGLESA)", ante usted y dentro del trámite de
14 CONVERSION ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
15 ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
16 DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi
17 representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
18 integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta
19 General celebrada el veintidós de Julio del dos mil cinco, cuya Acta consta
20 incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que pago en
21 NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa .
22 Declaro así mismo BAJO JURAMENTO que mi representada
23 "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", NO MANTIENE
24 CONTRATO ALGUNO PENDIENTE con NINGUNA INSTITUCION
25 DEL ESTADO.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f)
27 Ilegible.- Abogada Maria Gabriela Ochoa Ochoa.- Registro número once
28 mil quinientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)" CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Julio del dos mil cinco, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela URDESA calles JORGE PEREZ CONCHA No. 805 y GUAYACANES de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)" , con la concurrencia de: **DR. CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO**, por sus propios derechos, propietario de **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **CINCO MIL** votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Doctor **CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO** y la señora **MARIA PILAR GARCIA PEREZ** actúa como secretaria ad-hoc.



Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO)) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES.** De inmediato el PRESIDENTE de la Junta SR. Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)" tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de **DOSCIENTOS** Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día que dice: **DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta señor Doctor CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de la Compañía en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)" actualmente

tienen un valor de CUATRO CENTAVOS de dólares americanos cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el tercer punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)" tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.

TRES) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)". Toma

la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el **CAPITAL AUTORIZADO** a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES americanos y a aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide AUMENTAR el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas;



aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista **SR. DOCTOR CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO** suscriba **SEISCIENTAS** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES** de Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el **ARTICULO SEXTO** de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "**MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)**" QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dr. CLAUDIO MAXIMILIANO NAJERA GORDILLO	800 ACCIONES
TOTAL	800 ACCIONES

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios

para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)".

000000

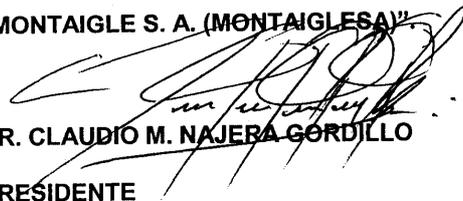
5

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-


DR. CLAUDIO M. NAJERA GORDILLO


MARIA P. GARCIA PEREZ

CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA "MONTAIGLE S. A. (MONTAIGLESA)".


DR. CLAUDIO M. NAJERA GORDILLO

PRESIDENTE


MARIA P. GARCIA PEREZ

SECRETARIA AD-HOC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0991264027001
RAZON SOCIAL : MONTAIGLE S. A. MONTAIGLESA

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 28/03/1990
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00

FEC. INICIO ACT. : 12/01/1990
FEC. INSCRIPCIÓN : 10/12/1993
FECHA DE ACTUALIZ. : 13/06/2000

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: URDESA CALLE: CIRCUNVALACION
NUMERO: 805 INTERSECCION: GUAYACANES NOMBRE EDIF.: OFICINA: P.B. TELEFONO: 380819 FAX:
APARTADO POSTAL:

NUM. MICIP:

USUARIO : SUPGYE2 TERMINAL : RUC05

FECHA Y HORA : 13/06/2000 14:32:56

LUGAR DE EMISION :

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda O.
DELEGADA DEL RUC,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL
Guayaquil, 13 JUN 2000

Guayaquil, 24 de enero del 2005

Señora Doctor
Claudio Maximiliano Nájera Gordillo
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que al Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía Montaigle S.A. Montaiglesa, en su sesión celebrada el día de hoy en la sede social de la compañía tuvo el acierto de elegirla a usted Gerente General de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos de la misma, en reemplazo del señor Carlos Carrión Puertas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XXI del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de enero de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de marzo de 1990.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. Claudio Nájera Gordillo
Secretario Ad-hoc de la Junta

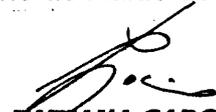
Accepto el cargo de Gerente General de la Compañía Montaigle S.A. Montaiglesa por el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 24 de Enero del 2005.



Sr. Dr. Claudio Maximiliano Nájera Gordillo
c.c. No. 091341660/8
Ecuatoriana
Av. 9 de Octubre y B. Moreno

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

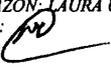
1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONTAIGLE S.A. MONTAIGLESA**; a favor de **CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA GORDILLO**; a foja **27.846**, Registro Mercantil número **5.029**, Repertorio número **9.180**.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **63.646** del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este servicio

\$: 9,30

ORDEN: 145827
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
4 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin
5 por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus
6 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.

7 Doy fe.

8
9 Dr. CLAUDIO MAXIMILIANO NÁJERA GORDILLO

10 Ced. U.No. 091341660-8

11 Certi. de Vot. No. 97-0034

12 "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)"

13 R.U.C.No. 0991264027001

14 El Notario

15
16
17 Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firma a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0005275, dictada por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 15 de Agosto de 2005, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL, EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)" otorgada ante mí, el 26 de Julio del 2005; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada "MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)", otorgada ante mí, el 12 de Enero de 1990.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil cinco.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000 9

1.- Certifico: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0005275, dictada el 15 de Agosto del 2.005, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **MONTAIGLE S.A. (MONTAIGLESA)**, de fojas 86.302 a 86.318, número 16.331 del Registro Mercantil y anotada el veinticuatro de Agosto del dos mil cinco bajo el número 30.417 del Repertorio.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-**3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 151.54

ORDEN: 30417
LEGAL:
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: